CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

TERCERO INTERESADO: DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/26/2026,** relativo al **Juicio General** promovido por Juan Pedro Alcudia Vázquez, ***"EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/A184/2026 APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN REUNION DE TRABAJO DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS"*** (sic)**. La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de turno de expediente** con fecha **diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diecinueve de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, AL TERCERO INTERESADO, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo turno de expediente con fecha diecinueve de noviembre del presente año**, constante de 2 fojas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

ACUERDO DE TURNO

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/26/2026.

PROMOVENTE: JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

TERCERO INTERESADO: DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "*EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/A184/2026 APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN REUNION DE TRABAJO DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS*" (sic).

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/463/2026 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiséis signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Se remite medio de impugnación consistente en el Juicio General, signado por el C. Juan Pedro Alcudia Vázquez, e Informe Circunstanciado*" (*sic*) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día diecinueve de noviembre de la presente anualidad a las 11:07 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese el expediente. Con la documentación de cuenta y los presentes proveídos, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JG/26/2026, como Juicio General. Lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del

Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el Asunto General identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/193/2026 por medio del cual se ordenó el trámite del presente Juicio General para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Tercero interesado. Se hace constar que, en el presente medio de impugnación, sí compareció tercero interesado.

TERCERO. Turno a la magistratura. De la simple lectura de las constancias que integran el presente asunto se observa la posibilidad de guardar conexidad con el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JG/25/2026, turnado previamente a la ponencia del Magistrado por ministerio de ley, lo cual se advierte de la información que consta en el Libro de Registro de los diversos asuntos promovidos ante este Tribunal Electoral, datos que se invocan como hechos públicos y notorios, por lo que, con la finalidad de evitar resoluciones contradictorias y obviar el dispendio innecesario de recursos materiales y humanos, con sustento en los artículos 698 y 699 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 153, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que ordenan la acumulación de expedientes, túrnese el expediente mencionado en el punto **PRIMERO** a la ponencia del Magistrado por ministerio de ley David Antonio Hernández Flores, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO. Libro de Gobierno. Anótese el turno de la magistratura que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

NIRIAN DEL ROSARIO VILLEGAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (19 de noviembre de 2026), se turnan los autos a la actuaria para su debida notificación. **CONSTE.**